

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2003-00649-00.

Negar la solicitud de reconocer personería a Carolina Abello Otalora, como apoderada de Banco Davivienda, esto por cuanto de la revisión del expediente la entidad a la que pretende representar no hace parte dentro del presente asunto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **6 de mayo de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario